

12-GS-LO 99



CLAVE: SEM000271

FOLIO TRÁMITE: 74,990

NOMBRE: GARCIA GRANDE JORGE  
 UBICACIÓN: FRANCISCO I. MADERO  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA  
 CALLE CRUCE 2: MORELOS  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts.

DÍAS AMPARADOS: 122

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**  
FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIO**

30-agosto-2017

EXTERIOR: 44 INTERIOR:

VENTA DE TORTAS, TOSTADAS Y REFRESCOS

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$6,588.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO				DÍAS SOBRE			
LUNES	SI	DE:	05:00:09 p	A:	12:00:10 a	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	02:00:09 p	A:	12:00:10 a	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	02:00:10 p	A:	12:00:10 a	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	02:00:10 p	A:	12:00:10 a		

\*\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 IB

P.T. [Signature]



[Signature]

ACEPTÓ  
GARCIA GRANDE JORGE

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORENOS  
[Signature]

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de combustible y puras.
- El almacenamiento y tránsito del alcohol a través de vía terrestre.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviedas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mitz de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copéo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penínculo, ingletes carreteros y avviedas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

[Signature]

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS